

## PRECIOS.

	PTAS.	Crs.
Almería, un mes.	1	
Fuera trimestre.	3	50
Antillas españolas semestre.	8	
Extranjero, id.	10	

Número suelto 15 cts.

## LA BABEL

## CONDICIONES.

La suscripción podrá hacerse dirigiéndose á la Administración de LA BABEL, calle Real núm. 71, remitiendo su importe en carta certificada.  
Anuncios, reclamos y comunicados á precios económicos.

Número suelto 15 cts.

## PERIÓDICO BISEMANAL.

ALMERIA.—Viernes 13 de Octubre de 1882.

## LOS MUNICIPIOS RURALES.

Ninguna institución de todas las que existen en España, producen resultados tan funestos para el país como la mayor parte de los Ayuntamientos rurales. Cual inmensa losa de plomo pesa sobre el infeliz contribuyente abrumándolo de tal suerte, que su miserable existencia cada día se hace más insoportable, y de aquí el malestar general que se nota cada vez con mayor intensidad.

No hay más que reconocer y observar esas capitales de distrito rural, para convencernos de que la absoluta é imprescindible necesidad de que desaparezcan ó se reformen muy radicalmente esa multitud de municipios que, lejos de responder al objeto para que fueron establecidos, solo se ocupan en su mayor parte de agobiar á sus administrados con multitud de cargas que nos arruinan por completo y cuidar ellos muy especialmente de su medro personal.

Por esta razón, el desencanto que producen nuestras leyes administrativas, aplicadas en la práctica en los distritos rurales, no pueden ser mayor, y es preciso para saber como funciona la máquina municipal, verla sobre el terreno y poder apreciar así los variados procedimientos que emplea.

Entonces se observa que su gestión principal se aplica á la formación de listas electorales, quintas, repartimientos de territorial, subsidio, consumos, sal y cereales, recaudando todo su importe para el Estado. Por regla general es una sola persona la que ejecuta todos estos servicios, teniendo á sus órdenes gente de todo punto sumisa, que verifican sin replicar todo lo que el amo dispone, y en algunas partes desempeña además los cargos de cartero; maestro de escuela y juez municipal, por más que figuren formando varias personas los respectivos papeles, de forma que un solo hombre, las más de las veces despota ignorante, es el verdadero árbitro, y su autoridad indiscutible.

Llegan las elecciones en los pueblos rurales, y por más que el sufragio sea universal ó restringido, para el cacique es igual, tiene á su disposición el manubrio y lo maneja como más convenga, sin que le amedrenten las protestas que por sus excesos se levanten, porque tiene la seguridad que ha de ser siempre favorecido, como la experiencia de muchos años así se lo tiene demostrado.

Los electores contrarios, que siempre son los menos, efecto de que son pocos los que se atreven á provocar las iras del cacique, bien pronto reciben el castigo de su desobediencia.

Este consiste en no darles las cédulas personales á no ser con recargo, demorar en todo lo posible los asuntos que tengan en el municipio, y por último despacharlos, causándole graves daños en sus intereses. Pero donde más funestas consecuencias, es en las contribuciones aumentándolas, de tal suerte, que los infelices concluyen con lo poco que les queda, sin que sus reclamaciones sean de nadie atendidas.

En cambio, los electores obedientes, aparecen pagando mucho menos de lo que les corresponde; y si son labradores ricos, que además de su voto pueden llevar á las urnas algunos más, entonces se les halaga por todos los medios nombrándoles concejales ó repartidores, cuya recompensa agradecen en extremo porque suponen es el logro de sus aspiraciones.

¡Cuántas veces para estos desgraciados los puestos que les confiere el Alcalde, cacique, no es otra cosa que el cebo para que caigan con más facilidad en el lazo que se les tiende!

Como en su mayor parte los que desempeñan estos cargos son ignorantes, se creen en un principio que con la poca contribución que pagan y con ser concejales, ya están exentos de todas las responsabilidades; pero bien pronto se convencerán de lo contrario al comprender que no son más que unos pobres instrumen-

tos para ejecutar todo lo que el amo les ordene. Ellos mismos hacen las elecciones y los repartos de contribuciones y están encargados de recaudarlos.

¡Qué de irregularidades se llevan entonces á cabo! ¡Cuántos labradores quedan por puertas! Hay ocasiones que como estos desgraciados no pueden satisfacer cuotas tan crecidas, se ven precisados á dejarse embargar hasta los más indispensables enseres que constituyen su miserable ajuar de cocina, teniendo como único recurso que implorar la caridad pública.

Como fin de fiesta y para cerrar el cuadro de tanto infortunio, le llega también su vez á los concejales que por ningún estilo les compensa el haber sido nombrados concejales, ni tampoco ser suprimido en casi toda su totalidad de la contribución. La mayoría de estos no saben leer ni escribir y precisa por esta circunstancia, que con ella se abre de buena fé, pues de lo contrario sucederá que como no llevan más que unos malos apuntes para consignar sus entregas en caja, tienen necesidad de que personas extrañas fijen las cantidades en dichos apuntes, que siempre suele hacerlo el Jefe, por que con ello obtiene el fin que se propone.

Así se explica que estos individuos ignoren lo que entreguen y lo que deben, quedando tan á oscuras como si ningún dato llevasen. Resulta de esto que cuando más descuidados están y creyendo tener cubiertos sus compromisos, aparece á lo mejor un defalco y sus fincas son embargadas para responder á este descubierto en el cual ninguna participación han tenido.

Engolfados, pues, los Ayuntamientos rurales en estos manejos de irregularidades sin cuento que les proporcionan pingües ganancias, no se cuidan como debían de la buena gestión administrativa de los pueblos. Así es que en esos Ayuntamientos no se conocen caminos vecinales, sus territorios están intransitables por las ruinas de los puentes de paso; policía rural ó urbanas son desconocidas, puesto que cada ve-

cino hace lo que quiere cerrando los caminos y abriendo canchales en ellos, todo impunemente, y con grave perjuicio del orden y seguridad pública.

## MATEMÁTICAS CLERICALES.

Cruzaba yo hace pocos días por frente á la iglesia de S. José cuando un cántico grave y solemne, que apagaba las notas del órgano, me detuvo: miré al interior del templo, y tuve que llevarme las manos á los ojos por no cegar; tan potente era el foco luminoso que de él salía. La familia del difunto en cuyo honor se daba la fiesta era muy rica, y luces, incienso, música y pulmones se disputaban la gloria del vencimiento.

Si no pasa en aquel instante por la acera una mujer enseñando coquetamente algo más que la punta de la bota, quizás hubiera entrado en el templo; pero era tan guapa, y yo soy tan pecador, que la seguí platónicamente hasta que entró en un coche un poco más adelante.

Habíame olvidado ya de todo aquello, cuando anoche, al retirarme á mi casa á eso de las once, vi en un pequeño entresuelo de la calle de los Reyes á una pobre mujer, que cosía á la luz del farol que se alzaba frente á su ventana, y no sé por qué vino á mi memoria el borrado recuerdo, ni por qué me pregunté: «¿Cuanto se derrochará anualmente en humo en los templos de España?» Seguí mi camino, entré en mi cuarto, cogí la pluma, me puse á hacer números y cálculos, para lo cual me doy muy mala maña, y allá va el fruto de tres horas de trabajo.

Suponiendo que no haya en España más que 20.000 templos, y que uno con otro solo gaste diariamente en cera é incienso cinco pesetas (no se me dirá que tiro de largo) resultará un total de 20.000 duros diarios, ó sean 146.000.000 de reales al año, cantidad que se elevará cada diez á 1.460.000.000.

¿Se ha pensado alguna vez en esto? ¡Mil cuatrocientos sesenta millones cada década de años, in-